



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**REF.: ASIGNA FONDOS A RENDIR A
FUNCIONARIO QUE INDICA PARA
GASTOS QUE SEÑALA.**

FECHA: 12 NOV 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 4394 /

VISTOS:

- 1.- El Memorándum s/n de fecha 27 de octubre de 2015 de la Sra. Presidenta de la Asociación de Funcionarios Municipales-Quillón dirigido al Director de Administración y Finanzas, y que cuenta con visto bueno y autorización del Sr. Administrador Municipal don Vladimir Peña M.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015,
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263, de 1975 y el Artículo 20 de la Ley N° 20.713,
- 3.- La Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

QUE, para concluir de buena forma el Programa "Celebración Día del Funcionario Municipal", es necesario efectuar gastos diversos y que deben ser pagados en efectivo a los proveedores, dado la naturaleza de los gastos a efectuar, por lo tanto, se hace necesario se gire un Fondo a Rendir al efecto.

DECRETO:

1.- GÍRESE, la cantidad de \$ 551.000.- (Quinientos cincuenta y un mil pesos), como FONDO A RENDIR y sujetos a rendición de cuenta debidamente documentada, para fines de solventar gastos relacionados con el Programa "Celebración Día del Funcionario Municipal"

2.- Dicho Fondo será administrado por la funcionaria municipal señora NELLY POBLETE JARA, Grado 13°, ADMINISTRATIVA.

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a los subtítulos e ítems 215 22 12 002 SP 06 del Presupuesto de Gastos Municipales aprobado para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

VFM/LTV/ltv/12.11.15/Decretos Alcaldicios.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Tesorería Municipal.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Archivo Dirección Administración y Finanzas.



ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE